

ARTICULO 9 A: FRACCIÓN: IV

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

CONSEJOS DE COMITES DE CONSULTAS

PERIODO QUE SE PUBLICA:

SEPTIEMBRE 2015 ABRIL 2016

UNIDAD RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO MUNICIPAL:


LUIS FELIPE CANTO ADRIAN



H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARIO
2015 - 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL UMAIP:


INDIRA SANCHEZ ADRIAN

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO:

22 - Octubre - 2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

02 - Diciembre - 2016

000020

ACTA DE SECCION ORDINARIA DE CABILDO
H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

---ACTA NUM. 5

En el Recinto Municipal del H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán, Estado Unidos Mexicanos siendo Las 18: Horas día **Jueves 22 del Mes de Octubre** del año 2015, Reunidos En El Interior Del Salón De Cabildo Del Palacio Municipal Los C. C. Prof. **Porfirio Arceo Coral**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Elvira Sánchez Mukul** Sindica Municipal; Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, en cumplimiento con el establecido en la ley orgánica de los Municipios del Estado. A Efecto De Tratar Asuntos De Carácter Administrativo, Bajo El Siguiete -----

Orden Del Día

- 1.-lista de asistencia
- 2.-Verificacion legal del Quórum
- 3.-Instalacion Legal de la Sesión
- 4.-Análisis, discusión y acuerdos
 - 4.1 Reglamento De La Gaceta Municipal Del Ayuntamiento De Teya
 - 4.2 Comité de planeación y priorización de obras 2015
 - 4.3 Agenda para el desarrollo Municipal
 - 4.4 Convenio para el otorgamiento de plantas para Reforestar
 - 4.5 Préstamo de 500 mil pesos para pago de aguinaldo
- 5.- Asunto generales
- 6.- Clausura De La Sesión

Desarrollo De La Sesión

1.- Lista De Asistencia.- Se Procede A Pasar Lista De Asistencia Estando Presente Los Siguietes Integrantes Del Cabildo:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
C. Prof. Porfirio Arceo Coral	Presidente Municipal		
C. Elvira Sánchez Mukul	Sindica		
C. Luis Felipe Canto Adrián	Secretario Municipal		
C. Paola Rosa Criollo Ake	Regidora		
C. Jose Florencio Mena Criollo	Regidor		

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARÍA
2015 - 2018

Elvira Sanchez M

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SINDICATO
2015 - 2018

2.- **Verificación Legal Del Quórum.-** Una Vez Concluido El Pase De Lista Estando Presente todos Los Integrantes Del H. Ayuntamiento, El Ciudadano Secretario Manifestó: "Existe Quórum, Señor Presidente," -----

3.- **Instalación Legal De La Sesión.-** Una Vez Determinada La Existencia Legal Del Quórum, El **C. Prof. Porfirio Arceo Coral**, Presidente Municipal Constitucional, Declara Instalada La Sesión Y Se Procede Al Desahogo Del Siguiete Punto. -----

4.- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDOS.-** En Uso De La Palabra El **C. Prof. Porfirio Arceo Coral**, Presidente Municipal Informa A Los Presentes de acuerdo a los nuevos lineamientos, se solicita la aprobación Reglamento De La Gaceta Municipal Del Ayuntamiento De Teya, que a continuación se menciona

Acuerdo aprobado por unanimidad-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEYA ESTADO DE YUCATAN

C. PROFESOR. PORFIRIO ARCEO CORAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEYA, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Octubre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política el Estado de Yucatán 2, 40, 41, inciso A) fracción III, 56 fracciones I y III, 63 fracción III, 77, 78, y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que se crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEYA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social y en él se establecen las disposiciones relativas a la publicación de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Teya, que en lo sucesivo se denominará como "Gaceta Municipal".

ARTICULO 2.- La "Gaceta Municipal" es el órgano oficial de publicación y difusión del Municipio de Teya, de carácter permanente, cuya función consiste en dar publicidad a las disposiciones que se encuentra especificadas en este propio ordenamiento y en la normatividad correspondiente, a fin de difundirlas entre la población y que sean aplicadas y observadas debidamente.

ARTÍCULO 3.- La "Gaceta Municipal" de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, contendrá por lo menos las características siguientes:

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
MESERENA BRUNER
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARIO
2015 - 2018

Elvira Sanchez M

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN

- I. El número que le corresponda conforme al Registro Estatal de Publicaciones Oficiales a cargo del Ejecutivo del Estado;
- II. La denominación "Gaceta Municipal" y la leyenda: "Órgano Oficial de la Publicación" del Municipio de Teya;
- III. La impresión del escudo y el logotipo oficial del Municipio de Teya.
- IV. Fecha y número de publicación de la edición correspondiente, y
- V. El índice de contenido.

ARTICULO 4.- La "Gaceta Municipal" estará a cargo del funcionario que para tal efecto designe el Ayuntamiento.

CAPITULO II DE LAS PUBLICACIONES

ARTICULO 5.- En la "Gaceta Municipal se publicarán:

- I. Los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;
- II. Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;
- III. La información de carácter institucional, reseñas culturales, biográficas, geográficas o en lo general cualquier documento cuyo contenido sea de interés para el Municipio y sus habitantes;
- IV. Las cuentas públicas relativas a los egresos e ingresos que en forma bimestral se generen;
- V. El informe de la deuda pública;
- VI. La ley de Hacienda del Municipio de Teya, la Ley de Ingresos del Municipio de Teya y su presupuesto de Egresos;
- VII. Las circulares que sean de observancia para los empleados de H. Ayuntamiento de Teya;
- VIII. Las notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la ley sean susceptibles de publicarse; y
- IX. Los demás actos y resoluciones emitidos por H. Cabildo, el Presidente Municipal y los ciudadanos de Teya, y que por su propia relevancia precisen publicarse.

ARTICULO 6.- La "Gaceta Municipal" podrá ser publicada todos los días del año.

ARTICULO 7.- Cuando se publiquen en la "Gaceta Municipal" el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de la jurisdicción del municipio se estarán a lo siguiente:

- I. Se enviara un ejemplar impreso y su revisión electrónica, a la Dirección del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, dentro de los tres días siguientes al de su publicación.
- II. Se enviara un ejemplar impreso y su versión electrónica, a Congreso del Estado de Yucatán, para efectos de compilación y divulgación, en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación.
- III. Se enviaran dos ejemplares, a los Poderes Ejecutivos y Judicial del Estado y cada uno de los Poderes de la Unión, así como a los Archivos General de la Nación y del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO 8.- Las erratas y aclaraciones que deban hacerse para corregir imperfecciones del texto publicado, estarán bajo la responsabilidad del titular de la "Gaceta Municipal". En todo caso se constatará que exista discrepancia entre el texto aprobado y la publicación efectuada.

ARTÍCULO 9.- Los textos publicados en la "Gaceta Municipal", solo tendrán efectos puramente informativos, con excepción de las disposiciones que contengan alguna normatividad aplicable, en cuyo caso se establecerá el tiempo en el cual comenzara a regir y surtir sus respectivos efectos.

ARTÍCULO 10.- El diseño, tamaño, suplemento, secciones y demás aspectos técnicos de la publicación de la "Gaceta Municipal", así como los requisitos materiales que deban cubrir para presentación de originales para su publicación, estarán a cargo del titular de la "Gaceta Municipal".

**CAPITULO III
DE LA DISTRIBUCION Y VENTA DE LA GACETA**

ARTÍCULO 11.- El precio de la venta al público de los ejemplares de la "Gaceta Municipal" así como el costo de las inserciones y demás publicaciones que realicen los particulares causarán los derechos que establezca la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Yucatán y Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Teya del ejercicio fiscal correspondiente.

ARTICULO 12.- La "Gaceta Municipal" deberá editarse en un número de ejemplares suficientes para lograr su más amplia difusión.

**CAPITULO IV
DEL ARCHIVO DE LA GACETA MUNICIPAL**

ARTICULO 13.- Para el funcionamiento del archivo de la "Gaceta Municipal", el titular de la misma será el responsable de vigilar lo siguiente:

- I. Crear y conservar el archivo de las publicaciones que se realicen;
- II. Estructurar sistemas y procedimientos para la consulta de los archivos y organizar el acceso a los mismos; y
- III. Vigilar la adecuada actualización de los archivos a su cargo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Teya a los 23 días del mes Octubre del año dos mil Quince.

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARÍA
2015 - 2018

Elvira Sanchez W

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN

000024



H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
PRESERVA INMUTABLE
2015 - 2018

El C. Prof. Porfirio Arceo Coral, Presidente Municipal, solicita, la aprobación del comité de obras y las priorización de obras para este 2015.

EN EL MUNICIPIO DE TEYA, YUCATAN, SIENDO LAS 5:00P.M. HORAS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TEYA, UBICADO EN CALLE 25 S/N POR 18 Y 20 DOMICILIO CONOCIDO LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS EN EL MUNICIPIO; LAS ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO; ASÍ COMO GENTE INTERESADA EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA; CON EL OBJETO DE INSTALAR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA INTEGRARSE Y ORGANIZARSE PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARIO
2015 - 2018

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, EL REGLAMENTO DEL COPLADE Y LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, FUERON INVITADOS A ESTA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE TEYA 2015- 2018; LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE Y MARGEN DE ESTE DOCUMENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE INSTALACION DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, MISMA QUE DIO INICIO CON EL REGISTRO DE ASISTENTES, RELACIÓN QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. LA CUAL SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE:

Elvira Sanchez H

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM NECESARIO E INSTALACIÓN DE ASAMBLEA, CON APEGO A LA LISTA DE PERSONAS CONVOCADAS
- 3.- EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ASAMBLEA
 - 3.01 INSTALACIÓN DEL COMITE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO
 - 3.02 INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DEL FISM, FORTAMUN Y ELECCIÓN DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
 - 3.03 PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SINDICO
2015 - 2018

EXPUESTOS Y DESAHOGADOS LOS DOS PRIMEROS PUNTOS. SE INICIA LA ASAMBLEA, PRESIDIDA POR EL C. PROFESOR. PORFIRIO ARCEO CORAL;

SECRETARIO
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEYA, Y EXPONE: QUE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL ES UNA ACTIVIDAD DE RACIONALIDAD ADMINISTRATIVA, ENCAMINADA A PREVER Y ADAPTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA COMUNIDAD. LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL ART. 110

ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS CONDUCIRÁN SUS ACTIVIDADES DE MANERA PLANEADA Y PROGRAMADA EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS ÓRDENES DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN; Y REGLAMENTARÁ LAS BASES QUE ESTABLECE ESTA LEY Y LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, PARA INTEGRAR UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, CREAR UN COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS.

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ES UN ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL CUYAS FUNCIONES PRIMORDIALES SON LAS DE PROMOVER Y COADYUVAR EN LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES MUNICIPALES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO; ACTÚA COMO ELEMENTO DE INTEGRACIÓN DESDE SU ACCIÓN LOCAL, DE LOS ESFUERZOS CONJUNTOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALENTANDO Y PROPICIANDO LA COLABORACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UNA EXTENSIÓN DEL ESFUERZO COMPLEMENTARIO DE LAS TRES INSTANCIAS DEL GOBIERNO, QUE SUMAN RECURSOS Y ACCIONES EN TORNO A PROPÓSITOS COMUNES SIN DESATENDER LAS PARTICULARIDADES QUE EL PROPIO MUNICIPIO LO DEMANDE.

3.01 INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITE
- II. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL
- III. LOS REGIDORES
- IV. LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE DETERMINE EL PRESIDENTE MUNICIPAL
- V. LOS COMISARIOS Y SUBCOMISARIOS MUNICIPALES, CUYO VOTO GLOBAL NO REBASE EL NÚMERO TOTAL DE REGIDORES.
- VI. LA REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES DEL MUNICIPIO, ENTRE LAS QUE NECESARIAMENTE SE INCLUIRÁ A LAS
- VII. REPRESENTATIVAS DE LA ETNIA MAYA DE YUCATÁN. ASÍ COMO LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL.
- VIII. LOS REPRESENTANTES A LOS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI PARTICIPARÁN CON VOZ PERO SIN VOTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DETERMINARÁ LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SERÁN INVITADAS A PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARIO
2015 - 2018

Elvira Sanchez

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SINDICO
2015 - 2018

1000026

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL QUEDA INTEGRADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

NOMBRE

FIRMA
H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

C. PROFESOR. PORFIRIO ARCEO CORAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SINDICO
2015-2018

C. ELVIRA SANCHEZ MUKUL

Elvira Sanchez

SÍNDICA

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARIO
2015-2018

C. LUIS FELIPE CANTO ADRIAN

SECRETARIO MUNICIPAL Y TÉCNICO

C. JOSE FLORENCIO MENA CRIOLLO

REGIDORO DE ALUMBRADO PÚBLICO

C. PAOLA ROSA CRIOLLO AKE

REGIDORA DE MANTENIMIENTO Y ASEO URBANO

MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE DESIGNE LA PRESIDENTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. LIC. JORGE ALFREDO ALCOCER BARRERA	DIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
C. GUALBERTO MEDINA MOO	JUEZ DE PAZ	
C. JULIO CESAR ADRIAN DZIB	COMANDANTE	

2015-2018

C. LADISLAO SANCHEZ SANCHEZ	COMANDANTE	
C. MARTHA RODRIGUEZ CORAL	PRESIDENTA DEL DIF	
C. LETICIA CHAN HAU	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	
C. ING. CANDELARIO DZIB BRITO	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	
C. ELVIRA DENICE SANCHEZ ADRIAN	DIRECTORA UMAIP	
C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ MEDINA	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
C. MILTON ARAGON BOBADILLA CANTO	REPRESENTANTE DE SAGARPA IZAMAL DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. DIMINGO PATRICIO LUGO	REPRESENTANTE DEL INDERM DEL GOBIERNO DEL ESTADO	

REPRESENTANTES DE LA ETNIA MAYA DE YUCATÁN EN EL MUNICIPIO

C. JOSE CONCEPCIÓN ARCEO MEDINA

FIRMA

LOS COMISARIOS Y SUBCOMISARIOS MUNICIPALES

NOMBRE

C. NO HAY COMISARIAS EN EL MUNICIPIO

FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO

C. ROGELIO TUYUB ARCEO; REPRESENTANTE DE MILPEROS

FIRMA

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARIO
2015 - 2018

Elvira Sanchez M

[Signature]

[Signature]

000028

C. MAYRA ISIDRA DZUL MAY; REPRESENTANTE DE MUJERES

C. LESLY CARINA BASTO ARCEO; REPRESENTANTE DE ARTESANOS

C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ MEDINA; REPRESENTANTE DE JOVENES Y DEPORTISTAS

C. TERESA RODRIGUEZ CORAL; REPRESENTANTE DE SALUD

DE ÉSTA MANERA QUEDA INSTALADO EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA, DICHO LO ANTERIOR Y ESTANDO DE ACUERDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES QUE ASISTIERON A ESTA ASAMBLEA, SE DIO PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.02 SÉ PROCEDIÓ A LA EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CADA UNO DE LOS DOS FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE LA FORMA SIGUIENTE:

PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 SEGUNDO SEMESTRE FUE ASIGNADO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE:

(\$322,872.63) (SON: (TRESCIENTOS VEINTYDOS MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)) QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA,

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL.

SE PODRÁ DISPONER DE HASTA UN 2% DEL FONDO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. ESTE PROGRAMA SERÁ CONVENIDO CON EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETEARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ADICIONALMENTE SE PODRÁ DESTINAR HASTA EL 3% DE LOS RECURSOS PARA SER APLICADOS COMO GASTOS INDIRECTOS A LAS OBRAS.

RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SE ASIGNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SEGUNDO SEMESTRE LA CANTIDAD DE:

\$345,678.06 (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.) EN RELACIÓN AL USO DE ESTOS RECURSOS, SE DIJO QUE SE DESTINARA A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
MESERÍA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARÍA
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SINDICO
2015 - 2018

Elvira Sanchez W

SE PROCEDIÓ A SOLICITAR A LOS PRESENTES QUE A VOLUNTAD PROPIA, ELIJAN AL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, QUE DANDO ELECTO EL C. JOSE CONCEPCION ARCEO MEDINA.

QUIEN TENDRÁ LA TAREA DE VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS, PARA QUE SE REALICEN Y TERMINEN DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO.

3.03 POSTERIORMENTE SE INICIÓ ANTE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA PARA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SEGUNDO SEMESTRE, UNA VEZ ENLISTADAS FUERON SUJETAS A VOTACIÓN MAYORITARIA PARA SU PRIORIZACIÓN ACLARANDO QUE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LA APROBACIÓN QUE DE ELLAS REALICE EL CABILDO.

1.	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS CALLES
2.	AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA EN LA CALLE 12 ENTRE 10; C. 13, 26, 24 C. 10 X 8 Y 25, C. 26 X 24 Y 31
3.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE AL SUR DEL MUNICIPIO
4.	CONSTRUCCIÓN DE 50 PIE DE CASAS AL ORIENTE DEL MUNICIPIO
5.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURAL TEYA – CANSACAB
6.	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 17, 15, 13 Y 11
7.	

RELACION DE OBRAS

OBRA/ ACCIÓN	EJECUTOR	COSTO TOTAL APROXIMADO	RECURSOS FISCALES	APORTACION DE LA COMUNIDAD
1. CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS CALLES	H. AYUNTAMIENTO DE TEYA	\$75,000	INFRAESTRUCTURA	\$0
2. AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA EN LA CALLE 12 ENTRE 10; C. 13, 26, 24 C. 10 X 8 Y 25, C. 26 X 24 Y 31		\$1,500,000	CDI	\$0
3. AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE AL SUR DEL MUNICIPIO		\$1,500,000	CDI	\$0
4. CONSTRUCCIÓN DE 50 PIE DE CASAS AL ORIENTE DEL MUNICIPIO		\$172,873.00	INFRAESTRUCTURA	\$0
		\$1,000,000	FONNAPO	
5. CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURAL TEYA – CANSACAB		\$15,000,000	CDI	\$0
6. CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN		\$75,000	INFRAESTRUCTURA	\$0

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARIO
2015 - 2018

Elvira Sanchez M

[Handwritten signatures]

000030

LA CALLE 17, 15, 13 Y 11			
-----------------------------	--	--	--



4.-SIGUIENDO EL ORDEN DEL DÍA SE PASÓ A LOS ASUNTOS GENERALES Y LOS ASISTENTES ACUERDAN REUNIRSE EL DÍA 30 DE CADA DOS MESES PARA EVALUAR LOS AVANCES EN LAS GESTIONES DE LAS OBRAS,

5.-NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA ASAMBLEA SIENDO LAS 7:00P.M. HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMADO PARA CONSTANCIA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

[Handwritten signature]

Acuerdo aprobado por unanimidad. -----



El **C. Prof. Porfirio Arceo Coral**, Presidente Municipal, somete a consideración del cabildo para la aprobación y autorización de la participación del Municipio de Teya, Yucatán, para adherirse al programa **AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL** incluye los programas de bien y servicios públicos 2015, programas Estatales, Secretaria de Desarrollo Rural para este tres años de administración 2015-2018, así mismo propongo de enlace Municipal al **Lic. Jorge Alfredo Alcocer Barrera**, Director de planeación de este Honorable Ayuntamiento, con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios del municipio. Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

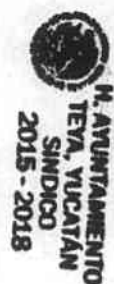
Elvira Sanchez M

El **C. Prof. Porfirio Arceo Coral**, Presidente Municipal, somete a consideración del cabildo para la aprobación y autorización de la participación del Municipio de Teya, Yucatán, para adherirse **al Proyecto del convenio de coordinación de acciones para el otorgamiento de planta de Forestación.** Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

El **C. Prof. Porfirio Arceo Coral**, Presidente Municipal, somete a consideración del cabildo para la aprobación y autorización de realizar un préstamo de **500 MIL PESOS** en una **INSTITUCIÓN BANCARIA**, para la realización de los pagos de aguinaldos y gastos decembrinas. Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

5.- Asuntos Generales


[Handwritten signature]



6.- Clausura De La Sesión

No Habiendo Otro Asunto Que Tratar, Se Levanta La Presente Una Vez Leída Y Firmada Por Los Asistentes. Se Declara Concluida La Presente Sesión Ordinaria Siendo Las 19:00 Horas, Del Mismo Día, Reunidos En El Salón Del Cabildo De La Presidencia Municipal.- - Damos Fe - - - - -

 **Presidente Municipal**
H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018
C. Prof. Porfirio Arceo Coral

Síndica Municipal 
H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SINDICO
2015-2018
Elvira Sanchez M
C. Elvira Sánchez Mukul

Secretario Municipal
[Signature]
C. Luis Felipe Canto Adrián

Regidora Mntto y Aseo Urbano
[Signature]
C. Paola Rosa Criollo Ake

 **H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
SECRETARIO
2015-2018**
Regidor de Alumnado Publico
[Signature]
C. José Florencio Mena Criollo